## Máster para Profesorado de Enseñanza Secundaria

31 de octubre de 2011

## 1 Tema 1:Introducción

En este tema introducimos de forma breve la estructura general de los exámenes de oposición, las variantes que podrían existir en el examen así como la estructura de las enseñanzas a modo de recordatorio

#### 1.1. Temario de este módulo

- 1. Introducción
- 2. Planificación de Informática en ESO y PCPI
  - a) Planificación en ESO
  - b) Planificación en PCPI
- 3. Planificación de Tecnologías de la Información en Bachillerato
- 4. Planificación en Ciclos Formativos de Grado Medio
  - a) Planificación de materias en 1º
  - b) Planificación de materias en  $2^{0}$
- 5. Planificación en Ciclos Formativos de Grado Superior
  - a) Planificación de materias en  $1^{\circ}$
  - b) Planificación de materias en  $2^{o}$

### 1.2. Sobre los tipos de profesor

- Un estudiante oposita por un cierto cuerpo
  - 590 Profesores de Secundaria
  - 591 Profesores Técnicos de Formación Profesional
- Cada cuerpo tiene distintas especialidades
  - 590: Especialidad 019 Tecnología
  - 590: Especialidad 107 Informática
  - 591: Especialidad 227 Sistemas y aplicaciones informáticas
- Cada especialidad tiene la **atribución** a distintas asignaturas.

- El cuerpo 590, especialidad 019 puede impartir "Tecnología" en 1º de ESO o "Tecnología industrial" en Bachillerato.
- El cuerpo 590, especialidad 107 "Bases de datos" en  $1^{\circ}$  de CFGS (Ciclos Formativos de Grado Superior), o "Informática" en  $4^{\circ}$  de ESO o "Tecnologías de la información" en Bachillerato
- El cuerpo 591 suele impartir docencia exclusivamente en Ciclos Formativos

### 1.3. El acceso a la profesión (I)

- A día de hoy se ha cancelado la aprobación del borrador del Reglamento de ingreso en los cuerpos docentes
- Este reglamento establece que el acceso se hace por **concurso-oposición** (o mejor dicho "oposición-concurso")
- A día de hoy, los temarios para Tecnología e Informática no se han renovado
- Los temarios son solo una lista de temas. **No hay** apuntes, contenidos ni "libros oficiales" que estudiar
- Las listas de temas (temarios) se puede encontrar en las web del BOE y de sindicatos educativos
- Existen academias que preparan oposiciones y ofrecen los temas desarrollados y listos para estudiar
- También hay editoriales que desarrollan los temas y los venden al público.
- Cabe destacar que el temario de Tecnología es muy diverso, y el de Informática es muy específico.



Por favor, recuerde que las normas evolucionan contínuamente y que aquí solo se comenta el borrador en el que se ha trabajado.

## 1.4. El acceso a la profesión (II)

- En torno al mes de Abril, la Junta publica en su DOCM la convocatoria de oposiciones.
- En dicha convocatoria se indican las reglas.
- En dicha convocatoria también está la solicitud que se debe rellenar, la cantidad a pagar como tasa, los plazos y otras informaciones de valor.
- Una vez entregada la instancia junto con las tasas hay que esperar la publicación de las listas de admitidos. Si no se aparece en ellas suele haber un plazo para reclamar.

 Si finalmente se es admitido en el proceso hay que permanecer atentos a las sedes de los tribunales. En años anteriores Tecnología tenía tribunales en todas las provincias, pero Informática no. Es importante reservar hotel tan pronto como se publiquen dichas localidades

#### 1.5. El acceso a la profesión (III)

- El día del examen es importante acudir con el DNI sin caducar y encontrar el instituto donde se realizarán las pruebas. Se aconseja **encarecidamente** localizar estas instalaciones con antelación.
- El examen (Reglamento LOE) consta de dos pruebas
  - La primera prueba tiene dos partes (el orden puede variar)
    - 1. La parte A) consiste en ejercicios prácticos
    - 2. La B) es un desarrollo de un tema de entre cuatro escogidos al azar.
- La segunda prueba consiste en dos tareas:
  - 1. presentar una programación
  - 2. preparar y exponer una unidad didáctica de entre tres unidades de su programación o de entre tres temas del temario (recomendable elegir la primera opción)
- En principio este el sistema que se usará, a no ser que la nueva legislatura traiga cambios
- Hay un borrador con una estructura nueva que comentaremos a continuación

#### 1.6. El examen LOE

- Cada prueba se valora de 0 a 10 y hay que aprobar las dos. Después se hará la media
- En la prueba 1 se deben asignar al menos 3 puntos a cada parte. Es decir, quizá CLM decida dar un 30 % a la parte A) y un 70 % a la parte B pero Madrid decida dar 35 % y 65 %. No se permite a ninguna administración dar pesos del 20 % o del 80 %
- Además se debe sacar al menos un 25 % de la valoración que se le dé a cada parte
- La fase de oposición vale un 66 % de la nota y la de concurso (idiomas, másteres, cursos, experiencia...) vale un 33 %

## 1.7. Un ejemplo de cálculo

Suponiendo que una administración decide dar un 40% a la parte A) y un 60% a la parte B ¿Qué ocurre con estos aspirantes?

A1	2	6
A2	8	3.25
	Ü	- · - ·
A3	3	7
A4	2.5	6

Por ejemplo, el A1 tiene 2\*0,4+6\*0.8=0.8+4.8. La administración decidió que la primera parte contaba hasta 4 puntos así que el 25% de 4 puntos arroja que había que sacar un mínimo de 1 punto, por lo que **suspende** 

#### 1.8. Borrador: La primera parte

- Sobre la parte A (teórica)
- Se supone que habrá 10 o 15 preguntas pero no se especifica cuanto tiempo habrá para ellas.
- Las preguntas pueden tratar de cualquier cosa relacionada con cualquier aspecto del temario.
- El RD indica que serán preguntas "cortas" pero no especifica su longitud
- Tradicionalmente ha durado dos horas.
- Sobre la parte B (práctica)
- Es probablemente la parte más difícil de la oposición
- Consta de 3/4 ejercicios prácticos relacionados con el temario, aunque es casi imposible imaginar qué clase de problemas pueden entrar.
- Cada parte se califica de 0 a 5 y se debe sacar al menos un 2'5 para poder sumar ambas notas
- Si en total, las notas suman 5 o más se podrá pasar a la segunda parte: la "encerrona".

## 1.9. Borrador: la segunda parte

- El opositor podrá elegir uno de entre tres temas
- Una vez elegido se encierra al opositor en un aula con todo el material que desee llevarse y que deberá traer él.
- El aspirante deberá exponer oralmente su desarrollo y explicaciones sobre ese tema.

- Se puede usar un guión o presentación informática que deberá entregarse al terminar.
- El RD indica que "Se valorará especialmente la incorporación de las TICs a la práctica docente."
- Se debe sacar al menos un 5 para superar la oposición



La originalidad en esta parte suele valorarse, Moodle y otros son **muy** recurrentes.

#### 1.10. Borrador: el concurso

- Si se saca un 5 de media entre las dos partes se pasa a la fase de concurso.
- En ella se valoran los cursos, idiomas, u otros méritos.
- El concurso produce otra nota que como máximo valdrá 3 puntos (30 % de la nota final del concurso oposición)
- El otro 70 % sale de la nota de oposición.
- Con todas estas notas, se ordena a los aspirantes.
- Los primeros (si hay 22 plazas, los 22 primeros, p.ej) pasan la oposición.



Es importantísimo que se revise la puntuación que la Administración otorga ya que si no se reclama un error, se pierde puntuación en esta fase, lo que puede ser fatal.

## 1.11. En líneas generales

- En el borrador o en el sistema LOE se accede al sistema de interinos con la nota de oposición
- A fecha de hoy, esto significaría que se eliminan ciertos privilegios que permitían que los aspirantes más antiguos permanecieran por delante incluso pese a tener menos nota.
- No hay nada decidido, pues los sindicatos presionan para crear un sistema parecido al anterior donde se daba más peso a la antigüedad.
- Es importante permanecer atento durante todo el proceso, para lo cual se aconseja afiliarse a un sindicato o consultar sus webs diariamente.
- La ordenación de las listas de interinos es un tema que aún se está estudiando.

Figura 1.1: Conexion entre especialidades y materias



#### 1.12. Fase de prácticas

- En ella se da clase durante unas 8-13 horas semanales y el resto de horas se dedican a tareas del Plan de Prácticas del Centro.
- Se debe hacer una memoria de alguno de los cursos y defenderla ante un tribunal.
- Si se suspende solo hay otra oportunidad de aprobarla <sup>1</sup>
- Se debe tener un tutor de prácticas, normalmente un profesor de la misma especialidad y departamento. Se puede autorizar a un tutor de una especialidad afín.

#### 1.13. Fase final

- Consta de dos partes A) Parte A: se debe presentar una memoria didáctica B) Parte
   B: preparación y exposición de actuaciones ante un supuesto práctico relacionado con el tipo de alumnado del centro.
- Esta fase es totalmente nueva y no se conocen muchos detalles sobre como se va a desarrollar.
- Se debe actuar ante un tribunal

#### 1.14. Resumen

- Un profesor aprueba una oposición por una cierta especialidad
- Las leyes establecen que la educación se divide en cursos y materias
- La conexión entre materias y especialidades del profesorado que pueden impartirla viene dada por las **atribuciones**

## 1.15. Diagrama de atribuciones

Puede haber varias especialidades que tengan especialidad sobre una misma materia. También puede ocurrir que solo una especialidad pueda impartir una cierta materia.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Es muy poco frecuente el suspender las prácticas.

Tecnología 2° ESO Especialidad 590 Cuerpo 107 Informática 4° ESO Especialidad 590 Planif y adm. de Redes Cuerpo 019 1° ASIR SS.00 1° CFGM Especialidad 591 Cuerpo 227 Op. Aux. montaje 2º ESO

Figura 1.2: Las atribuciones se regulan por R.D.

#### 1.16. Los IES

En los institutos es frecuente encontrar una jerarquía como esta. Los centros con jefes adjuntos (que "descargan" de trabajo) al jefe de estudios son minoría.

- El director es el representante de la administración en el centro.
- El jefe de estudios trata los temas relativos a la disciplina de los alumnos
- El secretario nos ayudará con los asuntos económicos.
- El jefe de departamento coordina las materias de la especialidad y nos representan en la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), que es el organo que reúne al equipo directivo y a los jefes de departamento.

#### 1.17. El sistema educativo

Las etapas educativas son las siguientes



Aunque la ley dice que solo se puede pasar a PCPI con 15 años en "situaciones excepcionales", es muy frecuente que se abuse de esta "excepcionalidad"

Figura 1.3: Jerarquía en los institutos

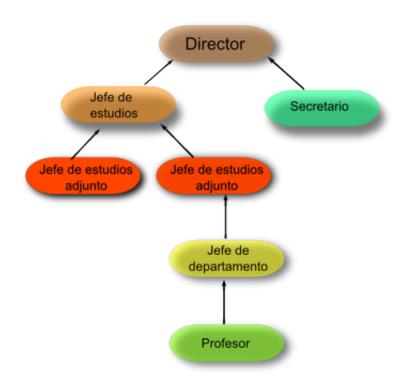
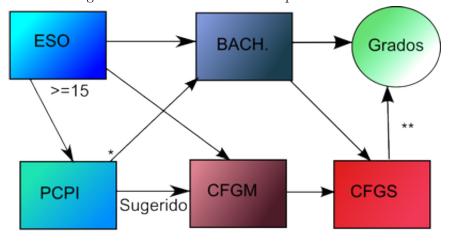


Figura 1.4: Transiciones entre etapas educativas



- \* No recomendable, pero legal
  \*\* No todos los CFGS dan acceso a todos los grados

## 2 Tema 2:Programación en ESO/PCPI

#### 2.1. Introducción

- Se denomina **currículo** al conjunto de contenidos que se deben impartir en una etapa educativa. Estos contenidos se estructuran y ordenan secuencialmente con el fin de proporcionar una coherencia global (en realidad hay tantas definiciones como autores y pedagogos).
- Por otro lado se define la Didáctica como la ciencia que estudia los métodos de enseñanza
- Los métodos que utilice cada profesor suelen plasmarse en su forma de planificar un curso. Aunque aquí no se estudien los métodos didácticos cabe destacar que los métodos evolucionan con el tiempo y los docentes también lo hacen a lo largo de su vida profesional y dicha evolución no siempre transcurre de forma paralela.
- A pesar de que todo cambie la planificación de un curso es una tarea que cambia poco, por lo que lo que se explique en este curso puede ser útil por mucho tiempo.

### 2.2. El currículo en España

- El primer modelo se estableció con la Ley General de Educación de 1970
- La Ley de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE) propuso un modelo radicalmente nuevo en 1990.
- La Ley Orgánica de Calidad de la Educación (LOCE) modificó algunos elementos básicos de la LOGSE en el 2002.
- La Ley Orgánica de Educación (LOE) del 2006 modificó y suprimió algunos parámetros de la LOCE.
- En la actualidad la OCDE y la UE proponen un modelo basado en las **competencias básicas**

#### 2.3. La LOGSE

Introdujo muchos elementos nuevos en el día a día de la enseñanza e incluso algunos de ellos permanecen hoy en día

- 1. Comprensividad
- 2. Atención a la diversidad: AC y Diversificación.
- 3. Distinto modelo de evaluación: Inicial, formativa y sumativa.
- 4. Promoción automática
- 5. Niveles de concreción curricular: Diseño Curricular de Base, Proyecto Curricular de Centro y **Programación de aula**

#### 2.4. La LOCE

Modificó la LOGSE de la forma siguiente:

- 1. Sustituye la comprensividad por itinerarios
- 2. El DCB deja mucho menos margen a las Comunidades Autónomas
- 3. Reforma la selectividad y crea la PAU (Prueba de Acceso a la Universidad)
- 4. Introduce las evaluaciones externas

#### 2.5. La LOE

La LOE define el currículo como . Para la ESO, la LOE estipula que:

- 1. Los centros deben tener en cuenta la atención a la diversidad
- 2. Se deben adquirir las competencias básicas teniendo en cuenta especialmente las orales y las matemáticas
- 3. Las administraciones tienen el deber de proporcionar soluciones específicas a los alumnos con dificultades de aprendizaje
- 4. Al terminar  $2^{0}$  de ESO se debe realizar una evaluación de diagnóstico.

## 2.6. La LOE (II)

El profesorado, al hacer su programación debe tener en cuenta las siguientes situaciones

- 1. Alumnos con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE's)
- 2. Dificultades específicas de aprendizaje (dislexias, dificultades motoras)
- 3. Altas capacidades intelectuales
- 4. Incorporaciones tardías al sistema
- 5. Condiciones personales del alumno

#### 2.7. Los documentos de un centro

- El Proyecto Educativo de Centro (PEC): es un proyecto a largo plazo
- El Proyecto de Gestión del Centro (PGC): centrado en la gestión económica
- Normas de Organización y Funcionamiento (NOF): regula la disciplina del alumnado en general, pero también la del profesorado
- Programación General Anual: concreta los tres anteriores y especifica como se implantará y desarrollará durante el curso escolar.

#### 2.8. Elementos de una programación

En líneas generales, toda programación debe contener estos elementos.

- 1. Referentes: Leyes orgánicas, PCC, Reales Decretos de Enseñanzas mínimas.
- 2. Elementos básicos: objetivos, competencias, secuenciación y criterios de evaluación.
- 3. Elementos metodológicos y organizativos: agrupamientos, espacios, medidas de atención a la diversidad...
- 4. Actividades de enseñanza-aprendizaje
- 5. Mecanismos de evaluación: criterios y procedimientos de evaluación.
- 6. Mecanismos de autoevaluación: mecanismos para autoevaluarnos de acuerdo con el plan de evaluación del centro



No siempre hay un plan de evaluación del centro, aunque cada vez hay más centros que integran un plan de calidad. Si no hay nada de esto, puede hacerse como se desee.

## 2.9. Estructura de una programación

En general, cada IES tiene su propio modelo de programación didáctica, aunque siempre nos encontraremos los siguientes apartados

- 1. Introducción
- 2. Contextualización
- 3. Objetivos/competencias/contenidos
- 4. Metodología
- 5. Actividades
- 6. Evaluación del alumno
- 7. Evaluación del profesor

#### 2.10. La introducción

- Suele situar la materia dentro de la etapa
- A veces cita los antecedentes en la docencia de la misma materia en cursos anteriores.
- Suele tener un formato libre

#### 2.11. La contextualización

Aquí solemos introducir los referentes legales, Una programación debe estar relacionada con

- La LOE como norma estatal (BOE 4-5-2006)
- El RD 1631/2006 de Enseñanzas mínimas de Secundaria para el Estado
- Características del centro y del grupo
  - Ubicación
  - Características del centro
  - Sociología del alumnado y sus familias
  - Organización del aula
  - Proyectos en desarrollo



A la hora de determinar las características del centro y del grupo puede acudir al PEC.

## 2.12. Los objetivos y/o competencias

- Indicaremos como nuestra materia contribuye a desarrollar:
- Las competencias básicas.
- Los objetivos generales del área para la etapa.
- Los objetivos del área para el curso.
- Indicaremos la secuencia de contenidos
- Tenga presente que puede modificar libremente el orden de los contenidos, aunque en Tecnología es un poco menos habitual.



La creación de programaciones por competencias es una tarea compleja que desarrollaremos mas adelante en un ejemplo.

## 2.13. Los objetivos y/o competencias (II)

La Programación Didáctica, tras enumerar el contenido y la composición de las ocho competencias básicas formuladas por los Decretos de Enseñanzas Mínimas (nueve en el caso de Castilla la Mancha con la inclusión de la Competencia Emocional) tiene que hacer visible la medida en la que el área o materia objeto de ésta contribuye a desarrollar en el alumno las Competencias Básicas

Esto complica la labor diaria del docente, ya que se espera que ahora su labor en la enseñanza de por ejemplo CC.NN contribuya también, por ejemplo, a competencias como la lectura o las matemáticas.

Los objetivos. Son más concretos que las competencias.

- Por un lado el profesor debe indicar qué objetivos generales de etapa se desarrollan (afectivo, intelectual...)
- Por el otro se deben indicar objetivos específicos de la materia.

#### 2.14. La metodología

- 1. ¿Qué criterios debemos tener en cuenta en cuanto al alumnado?
  - a) ¿Desarrollo evolutivo?
  - b) ¿Sociología del alumno?
  - c) ¿Nivel alcanzado en años anteriores?
- 2. ¿Cómo atender la diversidad en el alumnado? ¿Cómo tratar problemas de aprendiza je o ACNEE's?
- 3. ¿Hay alguna estrategia de utilidad para la enseñanza?
  - a) ¿Desdobles? ¿quizá 2 profesores por aula?
  - b) ¿Agrupamientos flexibles?

#### 2.15. Las actividades

 Es uno de los puntos más difíciles ya que con frecuencia se programa sin conocer al alumnado.

- Normalmente se parte de un conjunto de actividades de nivel medio, aunque con frecuencia dicho conjunto se altera durante el curso
- Se espera que se incluyan tanto actividades de refuerzo como de profundización (no en vano la legislación actual contempla el caso de alumnos superdotados)
- Aquí también se suelen incluir los recursos didácticos: proyectores, pizarras, kits de electrónica, etc...

#### 2.16. Evaluación del alumno

Debe incluir tres elementos fundamentales:

- 1. Criterios de evaluación: ¿Qué vamos a comprobar que al alumno sabe hacer? ¿qué peso le vamos a dar?
- 2. Criterios de calificación: ¿como se construye la nota final del alumno?
- 3. Procedimientos de evaluación: ¿usaremos exámenes escritos? ¿orales? ¿demostraciones?

#### 2.17. Evaluación del profesor

No tiene nada que ver con mecanismos externos de evaluación <sup>1</sup>, sino de indicadores que ofrecemos al lector

- Demostramos haber relacionado nuestra programación con el PEC, demostramos contribuir a las competencias básicas.
- Razonamos los motivos de nuestra secuenciación o relacionamos nuestra materia con objetivos de otros programas (Secciones Europeas, Planes de Lectura, ...)
- Justificamos el uso de nuestra metodología



Al elaborar la programación debe ponerse empeño y cuidado. Su programación se la leerá más gente de la que Vd. cree.

## 2.18. Referentes autonómicos (En la contextualización)

Toda esta normativa puede encontrarse en los enlaces sobre ESO y Bachillerato

- El Decreto 69/2007 que regula el currículo de la ESO para CLM.
- Orden de 4-6-2007 que regula la evaluación en la ESO.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup>Para eso ya está la evaluación externa por parte de la Inspección

- El Decreto 65/2008 que regula el currículo de Bachillerato en CLM.
- Orden de 9-8-2008 que regula la evaluación en Bachillerato.
- Orden de 4-6-2007 que regula la diversificación.

#### 2.19. Referentes locales (En la contextualización)

En pocas palabras una programación didáctica debe tomar como referente local los siguientes documentos (¿Qué significaban estas siglas y qué documentos representaban?)

- PEC
- NOF
- PGA

Se debe destacar no obstante que en algunos centros no se solicita una referencia especial a dichos documentos. Otras referencias que se deben tomar son:

- Características del alumnado a nivel individual y de grupo
- Características del profesorado.

## 2.20. Secuenciación (Al hacer los objetivos)

- En este punto se deben tomar los contenidos de los Reales Decretos y organizarlos en *Unidades Didácticas*. Se permite que el profesor reordene los temas y los contenidos en la forma que considere conveniente.
- Lo cierto es que prácticamente el 100 % de las veces se recurre a libros que proporcionan secuenciaciones ya hechas y con una cierta coherencia
- En los Ciclos Formativos, como por ejemplo los de Informática, ocurre a menudo que se introducen conceptos nuevos. Sin embargo, con la ley en la mano no se pueden desechar los que hubiera en la ley.

# 2.21. Criterios de evaluación (Al hacer la evaluación del alumno)

- Se utilizan para determinar el nivel alcanzado por el alumno el desarrollo de los objetivos y se extraen de la legislación.
- Un ejemplo real para la materia "Planificación y administración de redes"
  - 1. Se han identificado los factores que impulsan la continua expansión y evolución de las redes de datos.
  - 2. Se han diferenciado los distintos medios de transmisión utilizados en las redes.

- 3. Se han reconocido los distintos tipos de red y sus topologías.
- 4. Se han descrito las arquitecturas de red y los niveles que las componen.
- ¿Que porcentaje corresponde a cada uno de tales criterios? Queda a criterio del docente.

## 2.22. Criterios de evaluación II (Al hacer la evaluación del alumno)

Se debe recordar que los elementos de la programación deben contextualizarse al contexto del centro. Tomando el ejemplo anterior de Ciclos Formativos contextualicemos dichos criterios.

- 1. Se han identificado los factores que impulsan la continua expansión y evolución de las redes de datos.
- 2. Se han diferenciado los distintos medios de transmisión utilizados en las redes.
- 3. Se han reconocido los distintos tipos de red y sus topologías.
- 4. Se han descrito las arquitecturas de red y los niveles que las componen.

# 2.23. Criterios de evaluación III (Al hacer la evaluación del alumno)

Por otra parte para la ESO/Bachillerato se contextualizan más otros elementos, ya que los criterios dejan menos margen para la adaptación. Algunos elementos a adaptar son:

- 1. Los valores especificados en el PEC
- 2. Programas educativos como el Plan de Lectura o Bilingüismo.
- 3. Otros programas como PROA o Plan de Abandono

Debe recordarse que todo esto se hace para conseguir hacer una formación lo más personalizada al entorno del alumno. ¿Recuerda los tres niveles de concreción curricular?

## 2.24. Una programación de ESO (I: Introducción)

En la introducción podemos indicar hechos como los siguientes

- El creciente uso de las TIC (Tecnologías de la Información y la Comunicación)
- La necesidad cada vez mayor de adquirir unas capacidades básicas en su uso.
- La utilidad que, como herramienta, ofrecen las TIC para el desarrollo de otras capacidades.

Debemos recordar, que en general, la introducción suele tener un formato libre.

## 2.25. Una programación de ESO (II:Contextualización)

- Situaremos la materia de Informática en el contexto de 4º de ESO.
- En cumplimiento de la LOE, diseñaremos actuaciones para dos supuestos alumnos:
  - Un alumno con superdotación
  - Un alumno con dificultades auditivas severas.
- Sobre el contexto del centro:
  - Ubicación.
  - Clase social media: todos los alumnos tienen PC pero no todos tienen conexión a Interne
  - Aula con 16 equipos, dos alumnos por PC
  - Proyecto de periódico on-line.

## 2.26. Una programación de ESO (III:Objetivos)

Extraído de RD 69/2007 de currículo en la ESO

- 1. Utilizar y mejorar el funcionamiento de un ordenador aislado o en red...
- 2. Buscar y seleccionar recursos...

En relación con las competencias (cortado y pegado)

Esta materia contribuye al desarrollo de todas las competencias básicas pero se identifica especialmente con la competencia

"tratamiento de la información y competencia digital"

## 2.27. Una programación de ESO (III bis:Contenidos)

En este ejemplo impartiremos las unidades didácticas siguientes

- 1. Fundamentos de hardware
- 2. Sistemas operativos
- 3. Redes y seguridad
- 4. Imagen digital
- 5. Hipertexto y multimedia
- 6. Presentaciones
- 7. Redes sociales

- 8. Software libre
- 9. Introducción a la programación